

Convocatoria a Asambleas Regionales de Jueces

ACUERDO NÚMERO 12-2006

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial, corresponde a la Corte Suprema de Justicia convocar a los jueces y magistrados de la Corte de Apelaciones y otros tribunales colegiados de igual categoría para la elección de quienes les representarán ante el Consejo de la Carrera Judicial. En el caso de los jueces se convocará a asambleas regionales, atendiendo a criterios de carácter geográfico determinados por la Corte Suprema de Justicia, procurando que los jueces realicen recorridos lo más corto que sea posible y que la ausencia de sus lugares de trabajo se limite al tiempo estrictamente necesario.

CONSIDERANDO:

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Corte Suprema de Justicia convoque a la celebración de las asambleas regionales y nacional de jueces, para elegir a sus representantes ante el Consejo de la Carrera Judicial, para el período dos mil seis, dos mil siete, ya que los representantes titulares y suplentes que integran actualmente el Consejo, concluyen su período el catorce de julio del corriente año.

POR TANTO:

Con base en las facultades que le confiere la norma reglamentaria citada y los artículos 5 inciso d) de la Ley de la Carrera Judicial; 2 al 16 del Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial y 54 inciso f) artículo 77 de la Ley del Organismo Judicial, integrada esta Corte como corresponde.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA A ASAMBLEAS REGIONALES DE JUECES. Se convoca en la forma que adelante se indica, a los jueces de primera instancia y de paz de las respectivas regiones, para la celebración de sus asambleas regionales en las que se elegirán a los jueces delegados que los representarán ante la asamblea nacional de

jueces, que se celebrarán posteriormente, con el objeto de elegir a los representantes titular y suplente, ante el Consejo de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 2. REGIONES GEOGRÁFICAS. Para la celebración de las asambleas regionales de jueces se establecen las siguientes regiones geográficas:

2.1 REGIÓN METROPOLITANA: Comprende la capital de la República.

2.2 REGIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA: Comprende los municipios del departamento de Guatemala.

2.3 REGIÓN NORTE: Comprende los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, y el municipio de Playa Grande Ixcán, Quiché.

2.4 REGIÓN NOR-ORIENTE: Comprende los departamentos de Izabal, Chiquimula, Zacapa y El Progreso.

2.5 REGIÓN SUR-ORIENTE: Comprende los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.

2.6 REGIÓN SUR: Comprende los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez; el municipio de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, y la Aldea Guineales, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.

2.7 REGIÓN OCCIDENTE: Comprende los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán y Huehuetenango.

2.8 REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE: Comprende los departamentos de El Quiché, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez.

2.9 REGIÓN PETÉN: Comprende el departamento de El Petén.

ARTÍCULO 3. LUGAR Y FECHA DE LAS ASAMBLEAS: Para la celebración de las asambleas regionales de jueces se establecen las siguientes fechas y lugares:

3.1 REGIÓN METROPOLITANA: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas, en la Sala de Debates Sur del nivel quince de la Torre de Tribunales, Centro Cívico, ciudad capital.

3.2 REGIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas en la Sala de Debates Norte del nivel quince de la Torre de Tribunales, Centro Cívico, ciudad capital.

3.3 REGIÓN NORTE: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas, en la Sala de Debates del Tribunal de Sentencia de Alta Vera paz, en la ciudad de Cobán.

3.4 REGIÓN NOR-ORIENTE: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas, en la Sala de Debates del Tribunal de Sentencia del departamento de Chiquimula, en la ciudad de Chiquimula.

3.5 REGIÓN SUR-ORIENTE: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas, en la Sala de Debates del Tribunal de Sentencia del departamento de Jutiapa, en la ciudad de Jutiapa.

3.6 REGIÓN SUR: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas, en la Sala de Debates del Tribunal de Sentencia del departamento de Retalhuleu, en la ciudad de Retalhuleu.

3.7 REGIÓN OCCIDENTE: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas, en la Sala de Debates del Tribunal de Sentencia del departamento de Quetzaltenango, en la ciudad de Quetzaltenango.

3.8 REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas, en la Sala de Debates del Tribunal de Sentencia del departamento de Chimaltenango, en la ciudad de Chimaltenango.

3.9 REGIÓN PETÉN: VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, a partir de las catorce horas, en la Sala de Debates del Tribunal de Sentencia del departamento de El Petén, en la ciudad de San Benito.

ARTÍCULO 4. ASAMBLEA NACIONAL DE JUECES: Se convoca a asamblea nacional de jueces, en la que participarán los jueces delegados de toda la República, para la elección de un representante titular y su respectivo suplente, ante el Consejo de la Carrera Judicial, a celebrarse el día viernes DOS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, a partir de las trece horas, en la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia en la ciudad capital.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente acuerdo deberá publicarse en uno de los diarios de mayor circulación del país y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil seis.

Rubén Eliú Higueros Girón, Presidente en funciones de la Corte Suprema de Justicia; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Mata Vela, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Napoleón Gutiérrez Vargas, Magistrado; Thelma Noemí del Cid Palencia, Magistrada, Noe Moya García, Magistrado. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.